



NACIONAL



**DECRETO 475/2020**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Instituto Nacional del Cáncer. Déjase sin efecto designación.  
Del: 14/05/2020; Boletín Oficial 15/05/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-22693232 -APN-UGA#MS y el Decreto N° 814 del 4 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 814/19 se designó con carácter “ad honórem” al doctor Marcos David PEREIRA como Vocal del Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, dependiente de la ex SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del ex - MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. Que resulta necesario realizar un reordenamiento del Consejo Ejecutivo del citado organismo con el fin de permitir desarrollar el cumplimiento de su misión.

Que en consecuencia, resulta menester dictar el acto administrativo con el fin de dejar sin efecto la designación del doctor Marcos David PEREIRA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina  
decreta:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación con carácter “ad honórem” del doctor Marcos David PEREIRA (D.N.I. N° 25.085.975) como Vocal del Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, dispuesta por el Decreto N° 814 del 4 de diciembre de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández; Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García

